
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2004**

PARTIDA 19

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

PARTIDA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	56.330.329		56.330.329
01	INGRESOS DE OPERACION	221.482		221.482
04	VENTA DE ACTIVOS	11.568		11.568
07	OTROS INGRESOS	608.144		608.144
09	APORTE FISCAL	55.465.135		55.465.135
11	SALDO INICIAL DE CAJA	24.000		24.000
	GASTOS	56.330.329		56.330.329
21	GASTOS EN PERSONAL	6.747.038		6.747.038
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.275.009		1.275.009
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.024.443		17.024.443
31	INVERSION REAL	9.327.638		9.327.638
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.765.712		7.765.712
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14.156.489		14.156.489
90	SALDO FINAL DE CAJA	34.000		34.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

PARTIDA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
	INGRESOS	50.482.550	5.401.786	445.993
01	INGRESOS DE OPERACION	221.482		
04	VENTA DE ACTIVOS	10.549	1.019	
07	OTROS INGRESOS	562.094	44.313	1.737
09	APORTE FISCAL	49.675.425	5.346.454	443.256
11	SALDO INICIAL DE CAJA	13.000	10.000	1.000
	GASTOS	50.482.550	5.401.786	445.993
21	GASTOS EN PERSONAL	3.739.158	2.724.688	283.192
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	799.422	422.841	52.746
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.384.917	639.526	
31	INVERSION REAL	8.123.452	1.095.131	109.055
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.256.112	509.600	
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14.156.489		
90	SALDO FINAL DE CAJA	23.000	10.000	1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES (01)

Partida : 19
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.440.873
01		INGRESOS DE OPERACION		221.482
04		VENTA DE ACTIVOS		9.530
	41	Activos Físicos		9.530
07		OTROS INGRESOS		521.518
	75	Donaciones		346.528
	79	Otros		174.990
09		APORTE FISCAL		8.678.343
	91	Libre		8.678.343
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		9.440.873
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.547.735
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	623.506
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.036.856
	31	Transferencias al Sector Privado		1.847.344
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		20.588
	511	Subsidios al Transporte Regional	04	1.826.756
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas	05	3.188.493
	306	Programa de Fiscalización		2.008.463
	307	Centro de Control y Certificación Vehicular	06	494.108
	308	Comision Nacional de Seguridad de Tránsito		685.922
	34	Transferencias al Fisco		1.019
	001	Impuestos		1.019
31		INVERSION REAL		1.222.776
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.192
	51	Vehículos		24.106
	53	Estudios para Inversiones		688.521
	56	Inversión en Informática		25.532
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		474.425
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

: 30

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES (01)

Partida : 19
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : 251
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
 - b) Horas extraordinarias año : 21.105
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 30.008
- Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales : 36.328
- Miles de \$
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas : 27
 - Miles de \$: 203.659
- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$: 25.480
- 04 Incluye \$ 1.826.756 miles destinados a subsidios comprometidos al transporte regional, los que podrán ser traspasados a las correspondientes Intendencias las que se encargarán de los procesos de licitación de las subvenciones a los servicios de transporte que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Las Intendencias podrán asimismo ejecutar todos los actos y contratos conducentes al uso de estos fondos para los fines que se otorgan.
- 05 Con cargo a las asignaciones del ítem se podrá efectuar gastos en personal, de operación y de inversión. Incluye la contratación de 90 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.
- 06 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de su Centro de Control y Certificación Vehicular, podrá cobrar por los servicios que preste en los procesos de Homologación y Certificación Vehicular que competen a dicho Centro. Los valores de estos servicios serán determinados por Decreto Supremo de ese Ministerio, el que deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Los recursos provenientes de dichos cobros constituirán ingresos propios del referido Ministerio.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
 EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida : 19
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.352.982
09		APORTE FISCAL	01	32.352.982
	91	Libre		18.196.493
	92	Servicio de la Deuda Pública		14.156.489
		GASTOS		32.352.982
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.348.061
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		11.348.061
	311	Fondos para Indemnizaciones	02	11.348.061
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.848.432
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		6.848.432
	054	Compensación Inequidad	03	1.454.398
	056	Inversión Metro Regional de Valparaíso S.A.	04	5.394.034
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	05	14.156.489
	90	Deuda Pública Interna		11.343.001
	001	Intereses		9.674.673
	002	Amortizaciones		1.668.328
	91	Deuda Pública Externa		2.813.488
	001	Intereses		823.172
	002	Amortizaciones		1.990.316

GLOSAS :

- 01 Estos recursos se pondrán periódicamente a disposición de la Empresa, previa evaluación del avance en el cumplimiento del Convenio de Programación suscrito con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 19.847.
- 02 Incluye recursos para la aplicación del Artículo 6° Transitorio del D.F.L.(Transportes) N°1, de 1993, referido al personal egresado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre 1993 y 1995.
- 03 Con cargo a estos recursos se pagará a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el aporte compensatorio que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 47 del D.F.L. N°1 (Transportes), de 1993.
- 04 Estos recursos se destinarán a la ejecución de obras de vialidad urbana y servicios anexos, incluidas las expropiaciones necesarias para su desarrollo, del proyecto "IV Etapa de Interconexión Valparaíso - Viña del Mar". Las inversiones que se efectúen con dichos recursos se entenderán incorporadas a los respectivos bienes nacionales de uso público y, en consecuencia, no se integrarán al

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida : 19
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

patrimonio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o Merval S.A., según sea el caso.

- 05 Para el Servicio de la Deuda interna y externa garantizada por el Estado y que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios recursos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
 DIRECTORIO DE TRANSPORTE DE SANTIAGO - TRANSANTIAGO (01)

Partida : 19
Capítulo : 01
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.350.296
04		VENTA DE ACTIVOS		1.019
	41	Activos Físicos		1.019
07		OTROS INGRESOS		10.192
	79	Otros		10.192
09		APORTE FISCAL		5.336.085
	91	Libre		5.336.085
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		5.350.296
21		GASTOS EN PERSONAL	02	895.172
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		159.099
31		INVERSION REAL		3.885.345
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.096
	51	Vehículos		8.000
	53	Estudios para Inversiones	03	3.862.057
	56	Inversión en Informática		10.192
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		407.680
	85	Aportes al Sector Privado		407.680
	001	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo		407.680
90		SALDO FINAL DE CAJA		3.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 1
- 02 Incluye:
 d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 895.172

La contratación de 15 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.

- 03 Los recursos consultados en este ítem serán asignados mediante propuesta pública. Tal asignación será informada semestralmente a las Comisiones de Transportes del Senado y de la Cámara de Diputados, especificándose las entidades adjudicatarias, el objeto del estudio y su monto. Esta información será enviada por el Ministerio dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo semestre.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO

Partida : 19
Capítulo : 01
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.338.399
07		OTROS INGRESOS		30.384
	79	Otros		30.384
09		APORTE FISCAL		3.308.015
	91	Libre		3.308.015
		GASTOS		3.338.399
21		GASTOS EN PERSONAL	01	296.251
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		16.817
31		INVERSION REAL		3.015.331
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.529
	53	Estudios para Inversiones		355.180
	65	Inversión Región V		335.869
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago	02	2.322.753
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Incluye:

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 2.048
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 294.203

La contratación de 5 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.

02 Con cargo a estos recursos, la Intendencia de la Región Metropolitana continuará administrando, operando, manteniendo y mejorando, en el marco del acuerdo suscrito con las respectivas Municipalidades, el sistema de control de tránsito de la ciudad de Santiago establecido en el área territorial definida en el Decreto Supremo N° 60, de 1993, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En el uso de tales cometidos, la referida Intendencia podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de tales fines, incluida la celebración de convenios con las Municipalidades en que se consignen los aportes o pagos que éstas efectuarán para la operación del sistema o por los servicios que obtengan de éste.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida : 19
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.401.786
04		VENTA DE ACTIVOS		1.019
	41	Activos Físicos		1.019
07		OTROS INGRESOS		44.313
	79	Otros		44.313
09		APORTE FISCAL		5.346.454
	91	Libre		5.346.454
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		5.401.786
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.724.688
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	422.841
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		639.526
	31	Transferencias al Sector Privado		637.488
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		19.365
	515	Convenios Programas de Fiscalización	04	578.906
	516	Programa Formación en Tecnologías de Información		39.217
	34	Transferencias al Fisco		2.038
	001	Impuestos		2.038
31		INVERSION REAL		1.095.131
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		8.154
	53	Estudios para Inversiones		664.167
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		422.810
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		509.600
	85	Aportes al Sector Privado		509.600
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	05	509.600
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

- | | | | |
|----|--|---|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | : | 5 |
| 02 | Incluye: | | |
| a) | Dotación máxima de personal | : | 188 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | | |
| b) | Horas extraordinarias año | | |
| | - Miles de \$ | : | 37.268 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida : 19
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$:	17.262
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$:	519.473
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	23
		- Miles de \$:	163.109
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$:	29.047
04		Con cargo a estos recursos se podrá contratar hasta 10 personas a honorarios, las que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		
05		Por aplicación de la Ley N° 19.724, se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 4.000.000 miles por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a proyectos nuevos que serán licitados durante el año 2004 y su concreción y pago se efectuará en los años 2005 y 2006 conforme a su avance de ejecución y a la recepción final de las obras correspondientes.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida : 19
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		445.993
07		OTROS INGRESOS		1.737
	79	Otros		1.737
09		APORTE FISCAL		443.256
	91	Libre		443.256
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		445.993
21		GASTOS EN PERSONAL	02	283.192
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	52.746
31		INVERSION REAL		109.055
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.058
	53	Estudios para Inversiones		101.920
	56	Inversión en Informática		4.077
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	19
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	5.349
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	527
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	54.259
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	:	2
	- Miles de \$:	10.684
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles de \$:	4.311